

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1457 de 2011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA

y teniendo en cuenta que la dirección y número telefónico registrados en el expediente no corresponde al infractor PEDRO MARROQUIN BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.546.353 de Tame, Arauca, por tanto, se desconoce el número telefónico, de fax o el correo electrónico de los infractores, no es posible practicar la notificación personal del Auto de Archivo DTC No. 145 de 2021 "Por medio del cual se declara el archivo definitivo del Proceso Sancionatorio PS-06-18-001-043-14". Se procede a practicar la notificación mediante el presente AVISO, el cual se publica en la página electrónica de la entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, por el término de cinco (5) días.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que contra dicho auto de archivo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1457 de 2011.

AVISO DE NOTIFICACIÓN N° 082 DE 2021

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra y auténtica del Auto de Archivo DTC No. 145 de 2021 "Por medio del cual se declara el archivo definitivo del Proceso Sancionatorio PS-06-18-001-043-14".

Florencia, 23 de julio de 2021

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que contra dicho auto de archivo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1457 de 2011.

75 de la Ley 1457 de 2011


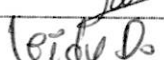
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1457 de 2011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA y teniendo en cuenta que la dirección y número telefónico registrados en el expediente no corresponde al infractor PEDRO MARROQUIN BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.546.353 de Tame, Arauca, por tanto, se desconoce el número telefónico, de fax o el correo electrónico de los infractores, no es posible practicar la notificación personal del Auto de Archivo DTC No. 145 de 2021 "Por medio del cual se declara el archivo definitivo del Proceso Sancionatorio PS-06-18-001-043-14". Se procede a practicar la notificación mediante el presente AVISO, el cual se publica en la página electrónica de la entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, por el término de cinco (5) días.

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra y auténtica del Auto de Archivo DTC No. 145 de 2021 "Por medio del cual se declara el archivo definitivo del Proceso Sancionatorio PS-06-18-001-043-14".

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que contra dicho auto de archivo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1457 de 2011.

Anexo: copia del Auto de Archivo DTC No. 145 de 2021.


MARIO ANGEL BARÓN CASTRO
Director Territorial Caquetá

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Laura Camila Vargas Gaitán	Abogada contratista DTC	
Elaboró:	Leidy Daniela Díaz Muñoz	Contratista DTC	

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255. Mocoa, Putumayo
 AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065. Leticia Amazonas
 CAQUETÁ: Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Florencia, Caquetá
 PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506